



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCI**



**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROCESO DE CONTROL AMBIENTAL**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“COMPRA DE INSUMOS PARA MEJORAS EN PARQUE SUERRE”

OFICIO: SPCA 325-2022

Elaborado por:

Ing. Fabian Delgado Villalobos

Autorizado por:

Ing. Brandon Agüero Maroto, Msc.

Pococí, julio de 2022

Tabal de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	4
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	4
1.3. Contenido presupuestario existente.	4
1.4. Procedimiento de control de calidad.	4
1.5. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.	4
1.6. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	5
1.7. Lineamientos para el seguimiento y control.	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	5
2.1. Especificaciones técnicas.	5
2.2. Sitio de entrega.	8
2.3. Plazo de entrega.	9
2.4. Procedimiento de pedido.	9
2.5. Forma de pago.	9
2.6. Presentación de la oferta económica.	9
2.7. Desglose del precio.	9
2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	10
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	10
3.1. Requisitos técnicos.	10
3.2. Requisitos legales.	11
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	11
4.1. Oferta económica.	11
4.2. Empresa Local.	12
4.3. Criterios sustentables.	12
5. SANCIONES.	13
5.1. Faltas a la calidad ofrecida.	13

5.2. Entrega tardía.	13
5.3. Método para cobro de sanciones.	14

1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.

Es de conocimiento la importancia de generar espacios inclusivos para la recreación y la promoción de la salud mental de las comunidades del Cantón, por lo que resulta fundamental desarrollar un proyecto que involucre la construcción de un quiosco en el Parque de la comunidad de Suerre, en el distrito de Jiménez.

Dicho proyecto se ejecutará mancomunadamente con la comunidad supra mencionada, la cual se encuentra comprometida para colaborar en la construcción de esta infraestructura, que se espera, genere beneficios sociales y culturales.

1.2. Fin de la contratación.

Generar un nuevo espacio comunal para actividades sociales y culturales.

1.3. Contenido presupuestario existente.

Monto máximo por adjudicar $\text{¢}1.800.000,00$ (un millón ochocientos mil colones).

1.4. Procedimiento de control de calidad.

Una vez que sean entregados los insumos solicitados, se verificarán los mismos contra las especificaciones técnicas dispuestas en el presente proceso de contratación.

1.5. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.

Se asignará un inspector municipal para darle seguimiento a la recepción y entrega de los insumos solicitados por la Asociación de Desarrollo Integral de Suerre.

La ADI Suerre pondrá la mano de obra para ejecutar el proyecto en cuestión.

1.6. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al coordinador del Proceso Ambiental, Lic. Fabian Delgado Villalobos, como encargado de la adjudicación y ejecución del contrato de materiales solicitados.

En caso de requerirse un suplente, se asignará al Coordinador del Área de Servicios Públicos, Ing. Brandon Agüero Maroto.

1.7. Lineamientos para el seguimiento y control.

Se realiza un convenio con la ADI Suerre, para la entrega y destino de los materiales solicitados.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

A continuación, se muestra la lista de materiales requeridos para el proyecto:

Linea	Nombre convencional	Unidad	Cantidad
1	TUBO HG (38 MM) 1 1/2" P/MALLA 1.50 MM	un	2
2	LAMINA RECT. ESMAL. VERDE #26 1.07X3.66 METALCO	un	5
3	TUBO INDUSTRIAL GALVANIZADO 4" X 4" X 1.80MM (100X100)	un	1

4	TUBO INDUSTRIAL GALVANIZADO 3" X 3" X 1.80MM	un	8
5	TUBO INDUSTRIAL GALVANIZADO 2" X 2" X 1.50MM	un	7
6	VARILLA 3/8" (#3) DEFORMADA G40 6 METROS	un	20
7	CLAVOS DE ACERO (50.80 MM) 2" (3.5 MM)	kg	50
8	ALAMBRE NEGRO #16 KILO	kg	3
9	ANGULAR 3/16" X 1"	un	1
10	CLAVOS CON CABEZA 2" KILO	kg	2
11	CLAVOS CON CABEZA 2 1/2" KILO	kg	2
12	TORNILLO P/TECHO ESMALT.VERDE P/B 1/4X2"	un	200
13	SOLDADURA HILCO 6013 (02.38 MM) 3/32" PUNTO ROJO	Caja	3
14	MALLA ELECTROSOLDADA 4.11 MM 15X15 2.20 X 6 METROS	un	1
15	AGREGADOS ARENA FINA M3	m3	3
16	AGREGADOS POLVO PIEDRA M3	m3	1
17	PISO OLTEN NATURE 15X90 (1.25M X CAJA)	m2	15
18	CEMENTO HOLCIM UG GRIS 50 KG	un	27
19	PEGACERAMICA INTACO BONDEX PLUS 25 KG	un	5
20	PORCELANA INTACO CAFE OSCURO #24 2 KG	m2	5
21	BLOCK 12X20X40 PRODUCTOS DE CONCRETO CLASE A	un	250
22	REPELLO REPEMAX INTACO FINO BLANCO 40 KG	un	5

23	MADERA PINO 1" X 3" X 3.20 METROS	vara	7
24	MADERA FORMAleta 1X12" S/C VARA	vara	12
25	SUR 10000-810-14 FAST DRY ALUMINIO 1/4	un	2
26	THINNER CORRIENTE (LTS)	un	2
27	TERMINAL DE DERIVACION 3M #562	un	10
28	TERMINAL P/EMPATES 3M AMARILLO/BEIGE 55218	un	10
29	CABLE XHHW-2 ALUMINIO #6 AWG	m	12
30	CORDON TSJ 3X12	m	20
31	CENTRO DE CARGA SQD 08 ESP.EMPOTRAR	un	1
32	CABLE CONDUCEN THHN #12 VERDE	m	25
33	LAMPARA EMP.LED RED.11" 24W 3 TONOS BRONCE/ANTIGUO.RPL24-3CC	un	4
34	CONECTOR EMT PRESION 1/2" UL	un	20
35	CABLE CONDUCEN THHN #12 AZUL	m	25
36	CAJA RECTANGULAR CONDUIT UL PLASTICA PVC	un	12
37	CABLE CONDUCEN THHN #12 BLANCO	m	50

38	CABLE CONDUCEN THHN #12 NEGRO	m	25
39	TUBO EMT 1/2" NACIONAL	un	15
40	TUBO EMT 1 1/4" NACIONAL	un	1
41	TOMA DOBLE BTICINO PARCHE POLARIZADO P-38 OVAL	un	8
42	TOMA EMPOTRAR EAGLE #32 P/WELDING	un	1
43	BREAKER 1X40 SQUAR D	un	1
44	BREAKER 1X15 SQUAR D	un	1
45	BREAKER 1X20 SQUAR D	un	1
46	CONDULETA EMT UL 1.1/4"	un	2
47	TAPE 3M SUPER 33 3/4X20	un	1

2.2. Sitio de entrega.

Sitio principal: Todo el material debe ser entregado en la Bodega Municipal, ubicada en el Plantel Municipal de Pococí.

Sitio alternativo: la empresa deberá contemplar la entrega de los insumos en el Parque Comunal de Suerre, continuo a la Escuela de Suerre, en el distrito de Jiménez. **Esta opción se definirá previo a la entrega de materiales.**

2.3. Plazo de entrega.

La entrega será realizada en el sitio indicado en un plazo **no mayor a 3 días naturales** una vez entregada la orden de pedido.

2.4. Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se utilizará una orden de pedido, la cual contiene los datos de fecha de pedido, fecha de entrega solicitada, persona que recibe, descripción de los bienes solicitados.

2.5. Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura.

2.6. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el SICOP.

2.7. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública;

además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- a) Los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase, por lo que el contratista no podrá variar las marcas ofrecidas, y en caso de que por algún motivo lo requiera, deberá previamente solicitar el visto bueno por parte del administrador del contrato, presentando la ficha técnica del nuevo producto. Los materiales serán sometidos a inspección, examen y prueba del inspector en cualquier momento, y en el lugar donde se efectúen esos procesos.
- b) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3.1. Requisitos técnicos.

El oferente debe cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el apartado No.2.

El proveedor deberá disponer del stock necesario para evitar demoras en la entrega de insumos, con el fin de que el plazo sea: **3 días naturales** para todas las Líneas.

3.2. Requisitos legales.

3.2.1. Licencia Municipal, Patente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794.

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 80 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 80 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 80$$

4.2. Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

4.3. Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 10 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Bandera Azul Ecológica emitido por el AYA	2
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	4
Total:	10

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas. Por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

5. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

5.1. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado. En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación

5.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable. La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

5.3. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.